



SELLO QVARTO VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEICENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Enmendado, que el conde, abechos y fabrica de la puente; no se empuja como
compensacion de la ereccion de los muros; titulares de esta inggi; se da orden
este correo a los s; Inguinderos de la paragona con su interuencion; se les
depana con hegnidas y buena fe lo que deuan con tribu = La Ciudad
de amenda, oido. Acordo de respondan las oraciones a los s; y Cornetto
de la providencia a los Can; de la junta para q; am fgo gradiguen
la Diligencia, condicoiones =

Repartim; p la
obra del Puente =

Entra el Sr. Dn. Franzi Molinaldes = Dn. Lin, Salas Leo.
La Ciudad en Villa Romanizada q; el s; Dn. Lin, Salas Leo.
sobre estar hechos los repartim digo los padrones del hermandad de esta
Ciudad su buena campo y la contribuz; en la obra de la puente =
Acordo que los Can; de la junta; con el s; Correo. se euren el es

Regatmas por
agua =

partimento = Los Dean; Canillo de la S; de Cantada; en que
dizen que se conseguen de la Dn; Misericordia el veneficio de
agua; ten en veduelto celebras tres Mis; Cantadas sin noturnos, con
toda solemn; q; las benditas Animas del Purgatorio; los dias Lunes;
Martes y miercoles de las semana que viene de s; fue de cras; De que par
trigan a esta un; para q; parezere con amui = y amenda de oido;
Acordo se amui =

Comun; de la esia.
de los Correo =

La un; emenda de Romanizada q; el s; Correo; s; tener publicada la Resoluc
de los Dn; Joseph Ant; de Arala y Joas marquez; Dn; mas mini; Rombraper
Comun; a los s; Dn; Carrillo; Dn; Juan Tero; Dn; Pedro de Torres y
Dn; Franzi Molinaldes. Con amphi q; muior q; fue se euren todo lo que
se acordu; a este assumpto =

Carta de Lerca =

Diose Carta de la Ciudad de Lerca; poniendo en not; de esta la pretension
del lecan; de Lerca; de esta Dn; de que rere cobrar la Alcau; del trayo
penada que es en aquellos Dn; en contruencion; del privilegio q; otorgo en
mem; de que en quien gran un; por su uio; que le a prezuido a de fen
derlo en un; en el Dn; Comu; de Lerca; y al can; de Lerca; de este año a los
razones congruentes; suplicando a esta un; se rrua de salu; Coadu; ando
el Dn; de Lerca; donatraz; que a prezuiara min; mudo = y amui
de Lerca; Acordo que los s; Dn; Lin, Salas Dn; Lin, Salas Dn; Lin, Salas Dn; Lin, Salas
Dn; Antonio talondo; Confezian lo que llaman Entendido y den quenta

Centonaz; ofe al m; en el primer Canillo =
a Dn; Pedro Saucora =

Dn; Juan Lopez; de Diego Gill; y Torxebueno; en que searon pusa en el oficio
y escriu; al m; q; de las q; muerde her; q; de Arala y de Lerca en la

